El Poder Judicial del Estado de Sinaloa
a través de su Comisión para los Derechos Humanos e Igualdad de Género, convoca al

8° Concurso de sentencias que incorporan perspectiva de género "Licenciada Norma Refugio Solano Miranda"

Primera Jueza de Primera Instancia en Sinaloa

BASES DE PARTICIPACIÓN

DE LA FINALIDAD DEL CONCURSO

La finalidad del concurso es reconocer y visibilizar aquellas sentencias y resoluciones jurisdiccionales que se distingan por su argumentación y resolución, protegiendo y garantizando el derecho a la igualdad y a la no discriminación, incorporando de manera destacada la perspectiva de género en la impartición de justicia.

DEL PERIODO DE EMISIÓN

Las resoluciones participantes deberán haber sido emitidas en el periodo comprendido entre el **1 de agosto de 2025 y el 30 de septiembre de 2026**.

DE LA PRESENTACIÓN

I. Podrán postular sentencias y otras resoluciones que incorporen perspectiva de género, las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.
II. Podrán postular resoluciones distintas a sentencias, las y los Secretarios de Acuerdos con adscripción a los Juzgados del Poder Judicial del Estado, de manera individual o conjunta con la Jueza o Juez que haya emitido la resolución.
III. Se podrán postular hasta tres sentencias y, en su caso, hasta tres resoluciones distintas a sentencias.
IV. Deberán enviarse a derechosygenerostjsin@gmail.com en formato de Word o PDF. Tratándose de resoluciones emitidas en audiencia oral, se podrá solicitar a la persona participante la grabación o el medio que permita su consulta, en cuyo caso, deberá señalarse el o los minutos en que se identifique el razonamiento o argumento en el que se incorpore la perspectiva de género.
V. Las sentencias y resoluciones tendrán carácter de información pública, por lo que la información personal de las partes deberá ser omitida.
VI. El periodo para la recepción de participaciones será **a partir de la publicación de la presente** en la página web del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa www.stj-sin.gob.mx y **concluirá el 30 de septiembre de 2026.**

DEL DOCUMENTO JUSTIFICATORIO

Toda participación deberá acompañarse de un documento justificatorio que no exceda de tres páginas, en letra Arial de 12 puntos, y cubrir los siguientes requisitos:

En la primera página:

- Órgano emisor.
- Nombre y cargo de quien postule la sentencia, o en su caso, de quien o quienes quienes postulen la resolución.
- Fecha de emisión.
- Tipo de procedimiento en que se dictó.
- Materia a la que corresponde.
- Ordenamiento jurídico aplicado o analizado.
- Instrumento y/o criterio internacional invocado, cuando corresponda.
- En el caso de las sentencias, indicar si se trata de una sentencia firme.

En las siguientes páginas:

- Motivos argumentativos por los que se considera que se incorpora la perspectiva de género de manera destacada.
- Número de foja (s) en que se localice el argumento principal, considerando la perspectiva de género.

Las participaciones que no cumplan con los requisitos, se tendrán por no presentadas.

DE LA EVALUACIÓN

I. La evaluación se hará por la Comisión para los Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Sinaloa ("la Comisión").
II. Lo no previsto en la presente convocatoria y demás asuntos relacionados con la misma, serán resueltos por "la Comisión".
III. Las determinaciones de "la Comisión" serán inapelables.
IV. Se premiará el número de participaciones que "la Comisión" defina.
V. Se evaluará la incorporación sustantiva de la perspectiva de género y el impacto en los derechos de las personas en el caso concreto; el análisis se hará con base en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
VI. No podrán participar sentencias o resoluciones que hayan concursado con anterioridad.
VII. El veredicto se dará a conocer a través de la página web del Poder Judicial del Estado de Sinaloa www.stj-sin.gob.mx

---

DE LOS RECONOCIMIENTOS

Las personas ganadoras se harán acreedoras a un reconocimiento; adicional a ello, se realizará la publicación de la o las resoluciones premiados en los medio de difusión del Poder Judicial del Estado.

Unidad para los Derechos Humanos e Igualdad de Género
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
6677-663-589 | derechosygenerostjsin@gmail.com